SERVICIO DE SALUD AYSÉN
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN
RECURSOS HUMANOS

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 572 DE LA FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2020, QUE ESTABLECIÓ COMITÉ DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA DE ESTAMENTO PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DESIGNÓ A SUS INTEGRANTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3803

PUERTO AYSÉN, 24 JUL 2020

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 572 de la fecha 31 de enero del año 2020, que estableció comité del proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata de estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén y designó a sus integrantes.
2. Ausentismo laboral debido a licencia pre y post natal en que se encuentra la secretaria subrogante del comité, Srta. Anyela Fulgieri

CONSIDERANDO:

1. Que, por lo tanto, se hace necesario establecer y designar nueva subrogante de Secretaria Ejecutiva, tomando en consideración licencia pre y post natal de actual subrogante, Srta. Anyela Fulgieri para el proceso de Reclutamiento y Selección para cupos en calidad jurídica a contrata para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N.º 77 de fecha 30 de octubre de 2019; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N.º 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Exenta N°299 del 06.02.2020 que

designa al director subrogante del Hospital de Puerto Aysén y las facultades delegadas en **Memorándum Nº 2222 del 29.10.2019; dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICA** a la actual Secretaria ejecutiva Subrogante, Sra. Anyela Fulgieri Avendaño, Rut: 15.229.872-2, por la Srta. Chantal Romero Ortega, Rut: 16.079.604-9, reemplazo de Encargada de Bienestar del Hospital de Puerto Aysén, quien actuara como Secretaria Ejecutiva de la Comisión en ausencia de Secretaria Ejecutiva Titular. Quien, desde ahora, participará dentro del Comité de Reclutamiento y Selección, quienes deberán proceder a confeccionar bases administrativas del proceso y evaluar los antecedentes presentados por los postulantes y realización de entrevistas conforme a la pauta de evaluación de para cupos en calidad jurídica a contrata para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

2. **ESTABLÉCESE,** nueva subrogante de Secretaria Ejecutiva de comité de proceso de Reclutamiento y Selección para cupos en calidad jurídica a contrata para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

3. **NOTIFÍQUESE,** a los nuevos funcionarios designados en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE SALUD AYSEN
DIRECTOR
HOSPITAL PUERTO AYSEN

TAMARA BARRIENTOS MONCADA
DIRECTORA(S) HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN

TBM/ ACM / NVT /nvt

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Subdepartamento de Desarrollo Organizacional SSA, Sección de Reclutamiento y Selección.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- Unidad de RR. HH HPA.
- FENPRUSS base HPA.
- Oficina de Partes HPA